



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 07 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 3783

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco. ✓
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 31 de Enero 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 ✓ de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de adquirir 01 Cámara de Video Canon Vixia HF-G20 para el Fondo de Reversión e Infraestructura 2012" D.A.E.M. Parral.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de 01 Cámara de Video Canon Vixia HF-G20 para el "Fondo de Reversión e Infraestructura 2012" D.A.E.M. Parral.
- 2.- Que, el proveedor "CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA.", RUT. N° 78.359.230-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 01 Cámara de Video Canon Vixia HF-G20 para el Fondo de Reversión e Infraestructura 2012" D.A.E.M. Parral, al proveedor "CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA.", RUT. N° 78.359.230-4, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Dos Mil Quince coma Cincuenta y Seis (2.015,56 Dólares.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 214.05.01.063 "Fondo de Reversión e Infraestructura 2.012", del Presupuesto Daem Parral vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/WBF/JAR/ECH/LBA/arss.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral

VºBº ABOGADO D.A.E.M. PARRAL

8